

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL SIMULACIÓN
DEMANDANTE	GABRIEL ARCANCEL SIERRA GALLEGO
DEMANDADO	LUZ DARY SIERRA OBREGON Y OTRO
RADICADO:	05 615 40 03 001 2019 01165 00
SUSTANCIACIÓN	677
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

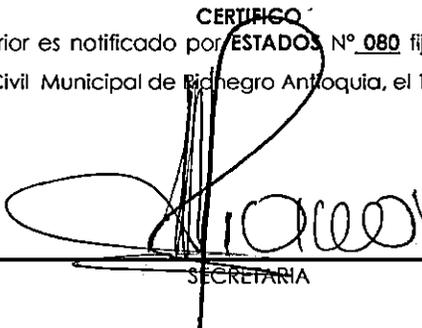
De acuerdo con lo manifestado por la abogada PAOLA ANDREA ESCOBAR BLANCO, apoderada de la parte demandante y por ser procedente, se concede el recurso de apelación, en el efecto SUSPENSIVO ante el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO (Reparto), de conformidad con lo estipulado en el artículo 321, 323 y 324 del Código General del Proceso.

En firme la presenten providencia, por secretaría remítase al expediente al Centro de Servicios, para su reparto.

### NOTIFÍQUESE

  
**JENNY QUIROS VASQUEZ**  
**JUEZ**

01E

<b>CERTIFICO</b>
Que el auto anterior es notificado por <b>ESTADOS N° 080</b> fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el <b>11 DE SEP DE 2020</b> , a las 8:00 a.m.
 SECRETARIA